

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **anteproyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid** a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones.

Una vez revisado el anteproyecto, desde esta Secretaría General Técnica **no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial.**

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE SANIDAD